

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/907/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
19/03/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud de cometido N°8768 realizada en sistema de PYR el día 21 de Febrero del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizado; y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPAN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la Dirección Regional de la Araucanía, concurra a Participar en reunión de organización Los Hortaliceros en su división territorial en la comuna de Vilcún. En la instancia se realizará asistencia técnica del proceso para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. La Salida será desde domicilio particular, sector Maquehue comuna Padre las Casas y se regresa a domicilio en vehículo particular patente BV.LX-97

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, semana de  
VILCUN a contar del 24 de febrero de 2024 y hasta el 24 de febrero de 2024, con motivo de  
OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1710852147483906



1710868326587

